

Lista Nominal y padrón son confiables: INE

Se integran con base en información proporcionada directamente por los ciudadanos y **no por proyecciones que puedan cumplirse o no**, afirma

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) garantizó que el padrón y la Lista Nominal que se utilizarán el próximo 2 de junio son confiables “gracias a que se integra con base en la persona física, la cual acude a registrarse con documentos oficiales, como acta de nacimiento, comprobante de domicilio y testigos de la propia sociedad que dan fe de que sí es la persona que solicita su credencial de elector”.

Se subrayó que el INE no usa proyecciones de población, cuyos datos constituyen cifras de un escenario hipotético, y que la credencial para votar tiene, como se establece en el Registro Federal de Electores (RFE), una vigencia de 10 años, tiempo en el cual se debe actualizar el documento, pues de no hacerlo se da de baja automáticamente.

“Este es un mecanismo que permite depurar la Lista Nominal si, por ejemplo, la persona ya falleció y el Registro Civil no lo ha notificado por alguna situación al INE”.

Cabe recordar que el pasado domingo 21 de abril, EL UNIVERSAL entrevistó al demógrafo e investigador de la UNAM y Colegio de México, Héctor Hernández Bringas, quien señala que, de acuerdo con un estudio que está por concluir, existen 6.8 millones más de personas en el Padrón Electoral y 4.7 millones en la Lista Nominal respecto a la población en edad de votar.

El INE refirió que dicha entrevista busca “sembrar dudas” en torno

a la confiabilidad en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, instrumentos que los mexicanos utilizamos para acudir a las urnas y expresar la voluntad popular a través del voto libre.

Expuso que los resultados preliminares expuestos por el investigador universitario se tratan de escenarios “hipotéticos”.

Refiere que se citan fuentes como el Consejo Nacional de Población (Conapo), donde se sugiere el uso de las proyecciones de población, cuyos datos constituyen cifras de un escenario hipotético que depende de los supuestos del modelo que se usó para elaborar esas proyecciones.

“Hay que subrayar que resulta equivocado comparar informa-

ción de Conapo con datos del INE. Hacerlo así significa confrontar fuentes de información conceptualmente diferentes, ya que la Lista Nominal de Electores constituye un registro electoral sustentado en documentos entregados al INE por los ciudadanos, y las proyecciones de población del Conapo son una estimación probabilística que puede o no cumplirse, dependiendo de la evolución real de las variables demográficas”, aseguró.

El INE indicó que para llevar a cabo la integración del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores interactúan diversos mecanismos de actualización, depuración, evaluación y verificación, entre los que destacan la Verificación Nacional Muestral y los estudios sobre la consistencia del Pa-

drón Electoral y la Lista Nominal de Electores por parte del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral (Cotepe).

Aseguró que dicho comité se conforma por expertos en las áreas de demografía, estadística, geografía e informática, representantes de la academia y de la ciudadanía, que dan certeza y confiabilidad a la conformación de esos instrumentos.

“Por otra parte, carece de verdad el afirmar que existen 4.7 millones de credenciales válidas que pertenecen a personas fallecidas. Basta revisar los resultados de los mecanismos de evaluación y verificación del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que realiza la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral (DERFE) con el acompañamiento de la Comisión Nacional de Verificación, para demostrar la falsedad de esta afirmación”, aseveró.

De acuerdo con las conclusiones de los estudios realizados por el Cotepe 2020-2021, el proceso de bajas por defunción implica un desfase entre la ocurrencia del fallecimiento de la persona y el momento de la baja del Padrón Electoral, atribuible al tiempo en que la autoridad competente envía la información al Registro Federal Electoral. Una vez recibida la información, el RFE valida los datos y los confronta con la base de datos hasta tener la certeza de excluir el registro correspondiente.

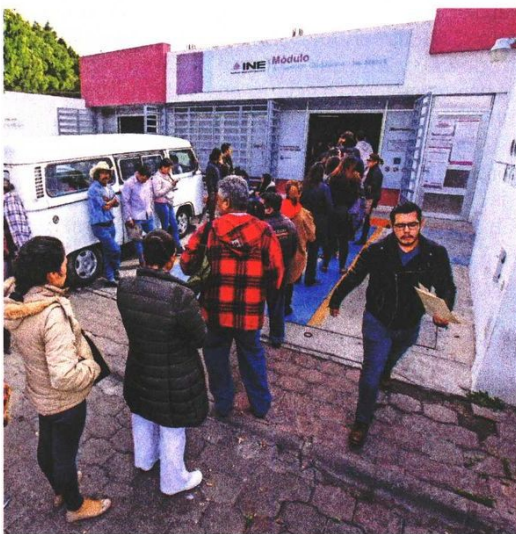
Ello “refleja que el rezago en la actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, relacionado con las bajas por de-



función, no alcanza la magnitud de diferencia señalada, por lo que esta diferencia no puede ser atribuible a una falta de actualización de los registros correspondientes a ciudadanos fallecidos”. ●

EL DATO

La vigencia de la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral es de 10 años.



Los propios ciudadanos brindan directamente sus datos con documentos oficiales, afirma el INE.

